

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL  
DE LA SEGURIDAD (UNES)  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
210°, 160° y 21°**

**ACUERDO N° 0000531**

**Caracas, 28 de Octubre de 2021**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad de conformidad con lo previsto en el Artículo 109 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y en concordancia con el numeral 1 del Artículo 26 de la Ley de Universidades y con el Artículo 16 y los numerales 1, 5 y 6 del Artículo 18 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES), Decreto N° 8.014 de fecha 25 de enero de 2011, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.602 del 26 de enero de 2011, y reimpresso por error material en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.620 del 21 de febrero de 2011.

**CONSIDERANDO**

Que la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad es un proceso de constante retroalimentación, en tanto provee de información oportuna y pertinente para la toma de decisiones destinadas a garantizar la credibilidad del proceso formativo y de sus resultados que redunda en la optimización de calidad educativa.

**CONSIDERANDO**

Que una de las atribuciones del Consejo Universitario es velar por el cumplimiento de los objetivos, principios, funciones sustantivas y planes de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad, sobre la base de su contribución al desarrollo integral del país y a la soberanía nacional, en el marco de la construcción del Socialismo Bolivariano.

## RESUELVE:

Reformar el Programa de Formación Especial: **CURSO ESPECIAL DE ENTRENAMIENTO PARA EL INGRESO AL SERVICIO DE POLICÍA, SEGÚN ACUERDO NO. 0000442 DE FECHA 03 DE JULIO DE 2019** en el artículo siguiente:

**Artículo 1.** Se modifica el texto del CAPITULO II; DE LOS REQUISITOS DE INGRESO, PERFIL DE INGRESO Y EGRESO; PERFIL DE INGRESO; Artículo 3, por el siguiente:

### CAPÍTULO II DE LOS REQUISITOS Y PERFIL DE INGRESO Y EGRESO

#### PERFIL DE INGRESO

**Artículo 3.** Los requisitos de ingreso para los y las aspirantes del Programa de Formación Especial son:

1. Ser venezolana o venezolano.
2. Para las y los aspirantes que hayan estudiado en la UNES.
  - 2.1. Haber aprobado el trayecto I de los distintos PNF que se gestionan en la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad. (Custodio Penitenciario, Bomberil en Ciencias del Fuego y Seguridad Contra Incendios; y Protección Civil y Administración de Desastres)
  - 2.2. Haber aprobado el Programa de Formación Especial "Curso de Custodios Penitenciarios" con duración de 4 meses.
  - 2.3. Edad comprendida entre los 19 a 30 años
3. Para las y los aspirantes de otros organismos en materia de seguridad.
  - 3.1. Haber pertenecido o estar activo a algún componente de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – FANB (tropa

- profesional o alistada en situación de reserva activa o retiro, DGCIM)
- 3.2. Haber pertenecido o tener baja voluntaria no menor a seis (06) meses de algún organismo de Seguridad Ciudadana (CICPC, BOMBERIL, PROTECCIÓN CIVIL), Servicio Penitenciario o Seguridad de la Nación.
  - 3.3. En cualquiera de los dos casos anteriores no debe tener más de cinco (05) años de retiro (renuncia) de la institución
  - 3.4. Edad comprendida entre los 20 a 40 años
  4. Para las y los aspirantes con título universitario profesional que no cumplan con el numeral 2 y 3 que se menciona anteriormente.
    - 4.1. Edad comprendida entre los 29 a 40 años.
  5. Estatura mínima: 1,60 masculinos y 1,50 femeninas.
  6. Aprobar la batería de pruebas establecidas por la normativa legal vigente para el ingreso a la Universidad.
  7. No poseer registro policial, no poseer antecedentes penales, no estar sujeto a interdicción civil o penal.
  8. Nivel académico: Bachiller
  9. No tener tatuajes o perforaciones en partes visibles del cuerpo.
  10. No haber sido destituida o destituido de la UNES, de alguna academia policial, algún componente de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana – FANB, del algún organismo de Seguridad Ciudadana, Servicio Penitenciario o Seguridad de la Nación u organismo de la administración pública.
  11. No ser Jubilados.

**Artículo 2.** Se agrega el texto en el *CAPITULO IV; DISPOSICIÓN FINAL*; quedando dos disposiciones, de la siguiente manera:

**PRIMERA.** Esta enmienda aborda la necesidad de poder dar oportunidad a las y los profesionales a ingresar al PFE, lo cual responde

a la posibilidad del aumento de pie de fuerza en la Policía Nacional Bolivariana en el marco de su normativa legal, la misma dejará de tener efecto una vez se el Consejo Universitario lo determine.

**SEGUNDA.** Este Programa de Formación Especial será administrado una vez que haya sido aprobado por Consejo Universitario de la UNES.

De conformidad con el artículo 5 de la Ley de publicaciones oficiales, imprimase en un solo texto el Programa de Formación Especial **CURSO ESPECIAL DE ENTRENAMIENTO PARA EL INGRESO AL SERVICIO DE POLICÍA** de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES) aprobado mediante Acuerdo del Consejo Universitario N° 0000442 de fecha 03 de julio de 2019, con la reforma aquí señalada, y en correspondiente texto único corrijanse los Títulos, Capítulos y Numeración del artículo y sustitúyase por los de la presente fecha, firmas y datos a los que hubiere lugar.

Dado, firmado y sellado en el salón de sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad, en la ciudad de Caracas a los veintiséis (26) días del mes de octubre del dos mil veintiuno (2021). Años 207°, 158° y 18°.

Comuníquese y Publíquese,

**GIUSEPPE CACIOPPO OLIVERI**

Réctor

Designado según Decreto 3629 de fecha 02 de octubre de 2018

Publicado en la Gaceta Oficial N° 41.494 de 02/10/2018

**CONTINUACIÓN DEL ACUERDO N°0000531 DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL  
2021**

**JOSE RAMON MUÑOZ MONTILLA**

Vicerrector de Desarrollo Académico

Designado según Resolución N°00300-2019 de fecha 02 de octubre de 2019.

**JOEL PAREDES**

Vicerrector Administrativo

Designado según Resolución N°0014-2020 de fecha 20 de enero de 2020.

**LUIS MIGUEL RODRIGUEZ BREINDEMBACH**

Vicerrector de Creación Intelectual y Vinculación Social

Designada según Resolución Rectoral N° 0000342-2021 de fecha 27 de Septiembre  
de 2021

**CONTINUACIÓN DEL ACUERDO N°0000531 DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2021**

**EVELYN JOSEFINA CARRILLO ROMÁN**

Secretaria

Designada según Resolución Rectoral N° 0004-2021 de fecha 11 de enero de 2021.

**JESÚS OSWALDO ESCOBAR**

Representante del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.

Designado según oficio N° 0671.

**BLANCA ROSA EEKHOUT GÓMEZ**

Representante del Ministro con competencia en educación universitaria

Designada según Resolución N° 40.286 del 04 de noviembre de 2013.

Gaceta Oficial N° 40.112 de esa misma fecha.

---

**CONTINUACIÓN DEL ACUERDO N°0000531 DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL  
2021**

**IVON DEL VALLE HERRERA ABACHE**

Vocera-Docente

Designado según Acta de Juramentación de los voceros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad N°0001 del 14 de Marzo de 2017.

**CONTINUACIÓN DEL ACUERDO N°0000531 DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL  
2021**

**ELEAZAR AUGUSTO PARRA PEREIRA**

Vocero -Administrativo

Designado según Acta de Juramentación de vocero del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad del 14 de Marzo del 2017

**NORA YELITZA MERMEJO MONTOYA**

Vocera-Obrero

Designado según Acta de Juramentación de vocero del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad del 14 de Marzo del 2017.

